



PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

ESPACIO CURRICULAR:

CARRERA: ABOGACIA

Plan:2017

Resolución aprobatoria:

EQUIPO DOCENTE

Titular: DR. Diego Lavado

Asociado Abog. Dardo Pérez Hualde

Adjunto : Abog. Esp. Sandra E. Casabene

JTP Dr. Andrés Rousset Siri

AÑO ACADEMICO: 2020

AREA A LA QUE PERTENECE: Derecho Público

AÑO EN QUE SE CURSA: cuarto año

REGIMEN: obligatorio

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: taller

CARACTER: promocional

CARGA HORARIA TOTAL: 42 horas

CARGA HORARIA SEMANAL: 3 horas

CORRELATIVAS PARA CURSAR:

CORRELATIVAS PARA RENDIR:

ENCUADRE TEORICO DE LA PROPUESTA:

La propuesta se adecua a los objetivos detallados en la visión y misión de la UNCUYO contemplados en el Plan Estratégico 2021. Se apunta a un modelo de formación que asegure “la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores” Resolución C.E. N° 954/14 CIN.

El nuevo Plan de Estudios de la carrera, considera a la abogacía como una profesión que traduce las demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos, y debe tender a la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia. Por ello, se busca formar un abogado, teniendo en cuenta el componente etario de los alumnos, con absoluto respeto a las leyes y las instituciones, con una conducta ética en el ejercicio de la profesión, en una constante búsqueda de la una sociedad justa y equitativa, y con conciencia de que su labor debe ir acompañada de un permanente aprendizaje.

En relación con los alumnos que cursan esta asignatura se destaca que ya tiene un grado básico de construcción didáctica respecto de los contenidos en la medida en que han cursado, y en muchos casos, aprobado materias previas del plan de estudios. Por tal razón, puede entenderse que disponen de



herramientas de aprendizaje para trabajar las principales funciones del mismo, tales como son las que se enmarcan en los seis ejes que articulan el *proceso* de aprendizaje: *conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación.*

El punto de partida de la propuesta es, desde el cuadrante filosófico – epistemológico, la concepción multidimensional del Derecho, entendido como un fenómeno que forma parte de la vida social y no solamente como una norma jurídica. Por ello debe entenderse al fenómeno jurídico en todas sus dimensiones, con especial referencia a la realidad social y a los principios y valores jurídicos. La enseñanza del derecho de los derechos humanos, que se propone no puede estar alejada de la práctica del mismo, por ello, los contenidos teóricos deben ser mediados y aplicados en la resolución de problemáticas reales. Esto implica una formación donde el estudiante debe aplicar los conceptos adquiridos a las diferentes situaciones que se le pueden plantear, analizando desde su formación, el marco de posibilidades de soluciones jurídicas, siempre propugnando la solución más justa, menos litigiosa, actuando siempre con estricta ética profesional.

Se agrega que esta propuesta sigue el modelo de desarrollo curricular basado en competencias, reconociendo a las mismas como capacidades complejas que poseen distintos grados de integración y se manifiestan en una gran variedad de situaciones en los diversos ámbitos de la vida humana personal y social. Son expresiones de los diferentes grados de desarrollo personal y de participación activa en los procesos sociales “movilizan” conocimientos, destrezas y cualidades personales que se ponen en acción frente a una tarea determinada.

En esta propuesta se utilizarán formas y estrategias metodológicas para permitir una mirada socio - crítica de los contenidos, a fin de ampliar la perspectiva de análisis de los ejes del conocimiento del Derecho de los derechos humanos. Esto propiamente, desde el abordaje metodológico, sin perder de vista que los conocimientos de este espacio curricular ameritan un estricto análisis previo y conocimiento textual propio de la norma fundamental: y la ley suprema, teniendo en especial consideración los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y los procedimientos para su protección.

OBJETIVOS GENERALES:

- 1- Comprender la trascendencia que los Derechos Humanos tienen en el ámbito jurídico nacional e internacional
- 2- Conocer los principios generales, las normas, y las tendencias doctrinarias y Jurisprudenciales referentes a la temática.
- 3- Establecer relaciones entre los principios específicos del tema y su incidencia en el sistema jurídico- político en general.
- 4- Construir modelos de mediación y resolución de conflictos



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Concientizar sobre la importancia de la protección de los derechos humanos a nivel global.
- 2- Identificar las problemáticas que implican para los Estados el cumplimiento de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y su consecuente responsabilidad.
- 3- Conocer el grado de avance de la temática a favor de los Derechos Humanos en Latino- América.
- 4- Estimular en los alumnos la participación y el debate de los temas en un contexto de pluralismo que garantice la libre expresión de ideas con responsabilidad.
- 5- Despertar en los futuros profesionales del derecho la vocación de defensa cotidiana de los derechos humano

EXPECTATIVAS DE LOGRO

- 1- Conocer y evaluar críticamente el desarrollo y evolución integral de los Derechos Humanos;
- 2- Analizar la importancia de la garantía de estos derechos en la jurisdicción interna y subsidiariamente en las instancias supranacionales;
- 3- Conocer las obligaciones asumidas por el Estado por medio de las Declaraciones, Convenciones y Tratados
- 4- Interpretar la Normativa internacional sobre derechos humanos, su génesis, su ideología y sus principios, como configurante del marco dentro del cual se desliza el ordenamiento jurídico y la sociedad.
- 5- Tener conocimiento y manejo de las principales instituciones, derechos y procedimientos nacionales e internacionales en la materia
- 6- Internalizar la defensa y protección de los derechos humanos, visión transversal de todas las materias de la carrera, incluida la perspectiva de género
- 7- Apreciar las principales corrientes doctrinarias nacionales e internacionales, y completarlas con el análisis de fallos jurisprudenciales nacionales e internacionales más relevantes en cada tema.
- 8- Propender a la participación activa de los alumnos en los debates y talleres en forma individual y grupal.



METODOLOGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

La teoría es complementaria de las actividades procedimentales, tales como resolución de problemas, análisis de casos, método del caso, rol play, etc; en este sentido, las instancias de enseñanza-aprendizaje propuesta para esta temática, son las del análisis a partir del contexto, de la confrontación de lo normativo con la realidad, a través de la interpretación doctrinaria y jurisprudencial.

También el trabajo de grupo, es otra instancia propuesta conjuntamente con la anterior. Del análisis de contexto, de las fuentes doctrinarias y jurisprudenciales y el trabajo grupal con la mediación docente, surgirán distintas conclusiones y posturas por parte de los alumnos. Asimismo, se propone el trabajo en entornos virtuales y video gráficos.

Se tratará de proceduralizar cada contenido como conocimiento tendiente a modularizarse en el desarrollo de las clases a fin de facilitar los procesos de comprensión y asociación, comparación e integración. Haciéndose especial hincapié en destrezas como la oratoria, la argumentación y la producción de textos jurídico- argumentativos. Este proceso contribuye a lograr capacidades que tienden a integrarse en las competencias del perfil.

Ahora bien, en el sentido de lo antes planteado, en este segundo semestre de 2020, vamos a trabajar en entornos virtuales: videos de youtube , ppt referentes a las unidades del programa. Estos materiales e encuentran en el aula virtual.

Asimismo, los materiales que sirven de insumo al espacio curricular tanto bibliográfico, jurisprudencial, conceptual, videográficos, etc, deberá ser analizado por los estudiantes antes de las clases, dando paso a el recurso de aula invertida, producción de textos, y rol play, entre otros.

Por otra parte de realizaran video conferencias con importantes referentes en materia de derechos humanos, tanto de nuestro país como del extranjero, como así también clases espejo con cátedras afines de otras Universidades del mundo.

El sistema de evaluación será de permanente y de proceso, de acuerdo a lo expresado en el formato anteriormente descrito. En este sentido proponemos una evaluación que no se basará en exámenes parciales o finales, al estilo clásico, sino que se asignará puntaje de acuerdo a las actividades diseñadas.

Es preciso aclarar que el presente espacio curricular se incorpora a partir de este año 2020 al nuevo plan de estudios. siendo de carácter obligatorio y en formato taller. es por eso que presentamos un nuevo programa basado en casuística.

CONTENIDOS

PROGRAMA DE ESTUDIO

PRIMERA PARTE: ALCANCE Y FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad 1: Principios generales

- 1.1. Concepto y definiciones sobre Derechos Humanos. Características de los Derechos Humanos. Sujeto activo y pasivo de violaciones de derechos humanos.
- 1.2. Teorías sobre la fundamentación de los Derechos Humanos.
- 1.3. Criterios de interpretación en materia de Derechos Humanos. La valorización de la apertura normativa. La creación de nuevos derechos. El principio *pro persona*.
- 1.4. Fuentes de los Derechos Humanos. Los tratados internacionales y las normas que regulan su aplicación. Principios de interpretación e integración. La Costumbre. La jurisprudencia. La noción de convergencia jurisprudencial o *cross fertilization*. Las normas



de *jus cogens* y las obligaciones *erga omnes* de protección.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

- 1.- Corte IDH. Caso Aloeboetoe y otros Vs. Surinam. Reparaciones y Costas. Sentencia de 10 de septiembre de 1993. Serie C No. 15 (Uso de principios generales del derecho).
- 2.- Corte IDH. Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de mayo de 2001. Serie C No. 77 (Uso de otros tratados).
- 3.- Corte Internacional de Justicia, Opinión Consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, resolución del 8 de julio de 1996 (Uso de las fuentes del derecho).

Unidad 2: La protección internacional de los derechos humanos

- 2.1. El nacimiento de un nuevo iusnaturalismo y la conciencia sobre la necesidad de una protección internacional de los Derechos Humanos. Organización de la comunidad universal. La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- 2.2. Internacionalización de la protección a los Derechos Humanos. El alcance jurídico de las Declaraciones, Tratados o Convenciones. Significación histórica y actual utilidad de estos instrumentos. La protección Universal y regional.
- 2.3. Estructura de los tratados de derechos humanos.
- 2.4. Obligaciones generales del Estado (obligación de respetar los derechos y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno). Límites legítimos (restricción y suspensión de derechos)
- 2.5. Responsabilidad internacional del Estado: Normativa aplicable. Factor de atribución. Sujetos comprendidos. Agravantes.
- 2.6. El perfil de la víctima en el Derecho internacional de los derechos humanos.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

- 1.- Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4 (Responsabilidad Internacional del Estado).
- 2.- Corte IDH. Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia. Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C No. 140 (Responsabilidad Internacional del Estado por hechos de terceros).
- 3.- Corte IDH. Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205 (Responsabilidad Internacional del Estado por hechos de terceros - femicidio).
- 4.- Corte IDH: OC-02/82 "El efecto de las reservas sobre la entrada en vigencia de la Convención Americana sobre derechos humanos". Del 24 de setiembre de 1982, serie A, nº 2.

SEGUNDA PARTE: EL IMPACTO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO INTERNO DEL ESTADO

Unidad 3: La regulación internacional de los derechos civiles, políticos y económicos,



sociales, culturales y ambientales.

3.1. Criterios de la Corte IDH: Derecho a la vida. Derecho a la Integridad psíquico-física. Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica. Desaparición forzada de personas, torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

3.2. Criterios de la Corte IDH: Garantías del debido proceso: notas características. Procesos comprendidos. Derecho a ser oído y derecho al recurso. Plazo razonable. Doble instancia. Principio de legalidad e irretroactividad. Derecho a indemnización por error judicial. Protección judicial.

3.3. Criterios de la Corte IDH: Derecho a la libertad. Libertad de circulación y residencia. Libertad de expresión y de pensamiento. Protección de la privacidad y el derecho a la honra y a la dignidad. Derecho a la intimidad. Derecho de petionar, de reunión y asociación. Relación entre democracia y derechos humanos. Igualdad ante la ley y no discriminación. Derecho de propiedad.

3.4. Criterios de la Corte IDH: Los DESCAs en el sistema interamericano: La relación entre la Convención Interamericana de Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador. El caso de responsabilidad directa por violación del artículo 26 de la CADH. Impacto en materia de reparaciones.

3.5. Los desafíos de la protección internacional. Derecho a un medio ambiente sano, derecho a la paz, al desarrollo y a la libre autodeterminación de los pueblos. Derecho a la integración y a la identidad cultural.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

1.- Corte IDH. Caso Garrido y Baigorria Vs. Argentina. Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de agosto de 1998. Serie C No. 39 (Desaparición forzada de personas)

2.- Corte IDH. Caso Bueno Alves Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 164 (torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes).

3.- Corte IDH. Caso Tibi Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C No. 114 (Garantías procesales)

4.- Corte IDH. Caso Loayza Tamayo Vs. Perú. Fondo. Sentencia de 17 de septiembre de 1997. Serie C No. 33 (Garantías procesales)

5.- Corte IDH. Caso Kimel Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de mayo de 2008. Serie C No. 177 (Libertad de expresión)

6.- Corte IDH. Caso Baena Ricardo y otros Vs. Panamá. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de febrero de 2001. Serie C No. 72 (Derecho de reunión)

7.- Corte IDH. Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de septiembre de 2015. Serie C No. 298 (Derecho a la salud)

8.- Corte IDH. Caso Muelle Flores Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de marzo de 2019. Serie C No. 375 (DESCA)

9.- Corte IDH. Caso Lagos del Campo Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017. Serie C No. 340 (DESCA)

10.- Corte IDH. Medio ambiente y derechos humanos (obligaciones estatales en relación con el medio ambiente en el marco de la protección y garantía de los derechos a la vida y a la integridad personal - interpretación y alcance de los artículos 4.1 y 5.1, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017. Serie A No. 23 (Medio ambiente)

Unidad 4: La implementación de los tratados en el derecho interno

4.1. Los tratados sobre derechos humanos en el ordenamiento jurídico argentino. Ratificación. Reservas y declaraciones interpretativas. Condiciones de vigencia.



- 4.2. Implementación de los tratados sobre derechos humanos por vía legal y judicial.
- 4.3. La forma federal de gobierno y los tratados sobre derechos humanos
- 4.4. Los tratados sobre derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: a) Ekmedkjian C/ Sofovich, b) Girolodi, c) Bramajo, d) Acosta, Claudia Beatriz, e) Felicetti, f) Procurador del Tesoro de la Nación s/presentación (caso Cantos), g) Esposito, h) Simón, i) Lavado y otros, j) Derecho, René Jesús, k) Carranza Latrubesse, l) Ministerio de Relaciones Exteriores (Caso Fontevecchia) y m) Milagros Sala.
- 4.5. El Control de convencionalidad: concepto, alcance, supuestos comprendidos, consecuencias. El valor de las decisiones de los órganos de protección internacional.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

- 1.- Corte IDH. Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Serie C No. 154 (Control de convencionalidad)
- 2.- Corte IDH. Caso Gudiel Álvarez y otros ("Diario Militar") Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 noviembre de 2012. Serie C No. 253 (Control de convencionalidad)

Unidad 5: Tutela a sectores específicos

5.1. La necesidad de establecer una protección normativa a sectores vulnerables. Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convenio 169 de la OIT sobre Derechos de los Pueblos Indígenas Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex.

5.2.- Igualdad y no discriminación. Discriminación interseccional y estructural. Mecanismos de protección. Acciones afirmativas. Categorías sospechosas y escrutinio estricto.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

- 1.- Corte IDH. Caso Furlan y familiares Vs. Argentina. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2012. Serie C No. 246 (protección de grupos vulnerables – discapacidad – condición social)
- 2.- Corte IDH. Caso Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de septiembre de 2015. Serie C No. 298 (grupos vulnerables – genero- edad - enfermedad)
- 3.- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. caso H.M. c. Suecia (protección de grupos vulnerables - discapacidad)
- 4.- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. caso Szilvia Nyusti y Péter Takács c. Hungría (protección de grupos vulnerables - discapacidad)
- 5.- CIDH. Informe N° 54/01, Caso 12.051, Maria da Penha, Brasil (protección de grupos vulnerables - genero)
- Corte IDH. Caso Yatama Vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C No. 127 (protección de grupos vulnerables – comunidades indígenas)
- 6.- Corte IDH. Caso Flor Freire Vs. Ecuador. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2016. Serie C No. 315 (protección de grupos vulnerables – orientación sexual)



TERCERA PARTE: LOS MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad 6: Mecanismos de protección internacional: Naciones Unidas

6.1. Sistema Universal. Los primeros tratados o convenciones de alcance general. El desarrollo del sistema internacional de protección y las funciones de los principales órganos de ONU. Consejo de Derechos Humanos. El examen periódico universal. La protección universal y regional de los derechos humanos.

6.2. Mecanismos convencionales: Los Comités de Derechos Humanos: características. Informes periódicos. Procedimiento. La participación de la sociedad civil. Sistema de quejas individuales. Procedimiento. Las observaciones generales.

6.3. Mecanismos extra convencionales: naturaleza. Mandatos geográficos y temáticos. Relatores especiales y grupos de trabajo.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

- 1.- Comité de Derechos Humanos. caso R.A:V.N. et Al. c. Argentina
- 2.- Comité de Derechos Humanos. caso L.N.P. c. Argentina
- 3.- Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial. caso A.S. c. Federación de Rusia
- 4.- Comité contra la Tortura. caso Parot c. España.
- 5.- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. caso Karen Tayag c. Filipinas
- 6.- Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Comentario general sobre la desaparición forzada como crimen continuado. Recomendaciones para España.
- 7.- Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria: caso Martín del Campo Dodd c. México

Unidad 7: Mecanismos de protección internacional: Sistema Interamericano de derechos humanos I (SIDH y Comisión Interamericana de Derechos Humanos)

7.1. Sistema Interamericano. Concepto, marco normativo: la Carta de la OEA, la declaración Americana de Derechos y deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los denominados "tratados sectoriales", Estados parte. Los órganos de protección internacional: características del proceso ante el Sistema Interamericano.

7.2. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): Origen y evolución de sus funciones generales y específicas. Composición y mandato. El Protocolo de Buenos Aires. La relación entre la CIDH y las víctimas de las violaciones a los derechos humanos (evolución normativa)

7.3. Dimensión política: La presión internacional. Observaciones o visitas in loco, Informes generales y especiales. Las relatorías. Los Comunicados de prensa.

7.4. Dimensión cuasi judicial: sistema de peticiones individuales. Procedimiento: Competencia y admisibilidad, investigaciones *in situ*, informes, seguimiento. Procedimiento de medidas cautelares. Elevación del caso ante la Corte IDH, requisitos, forma, tramite abreviado.

7.5. Acuerdos de solución amistosa. Momento de procedencia. Casos en los que procede. Medidas de reparación, contenido mínimo y clausulas usuales.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

- 1.- Informe No. 103/17, Petición 468-07, Pablo Rafael Seydell
- 2.- Informe N° 29/88, Caso 9260, Clifton Wright



- 3.- Informe Nº 23/02, Caso 11.517, Diniz Bento Da Silva, Brasil
- 4.- Informe No. 121/18, Caso 10.573, José Isabel Salas Galindo y otros
- 5.- Informe Nº 22/94, Caso 11012, Horacio Verbitsky
- 6.- Informe Nº 31/97, Caso 11.217, Paulo C. Guardatti

Unidad 8: Mecanismos de protección internacional: Sistema Interamericano de derechos humanos II (Corte Interamericana de Derechos Humanos)

- 8.1. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH): antecedentes, composición. Sede. Comparación con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- 8.2. Funciones Contenciosas: Competencia y admisibilidad, la etapa de excepciones preliminares ante la Corte IDH: supuestos comprendidos, la revisión del procedimiento ante la CIDH. La audiencia oral y la formulación de alegatos. La intervención de la víctima en el proceso ante la Corte IDH: el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas.
- 8.3. La sentencia de la Corte IDH: características y obligatoriedad. La declaración de responsabilidad internacional y sus consecuencias.
- 8.4. Funciones consultivas: definición, valor jurídico, procedimiento. Competencia. Supuestos.
- 8.5. Medidas provisionales: condiciones, beneficios, aspectos procesales.
- 8.6. La Republica Argentina ante la Corte IDH: repaso de las sentencias condenatorias de la Corte IDH y su impacto en el derecho argentino.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

- 1.- Corte IDH. Asunto de Viviana Gallardo y otras. Serie A No. 101.
- 2.- Corte IDH. Caso Baena Ricardo y otros Vs. Panamá. Competencia. Sentencia de 28 de noviembre de 2003. Serie C No. 104.
- 3.- Corte IDH. Caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú. Competencia. Sentencia de 24 de septiembre de 1999. Serie C No. 55.
- 4.- Corte IDH. Caso Alfonso Martín del Campo Dodd Vs. México. Excepciones Preliminares. Sentencia de 3 de septiembre de 2004. Serie C No. 113.
- 5.- Corte IDH. Caso Blake Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares. Sentencia de 2 de julio de 1996. Serie C No. 27.
- 6.- Corte IDH. "Otros tratados" objeto de la función consultiva de la Corte (Art. 64 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-1/82 de 24 de septiembre de 1982. Serie A No. 1.
- 7.- Corte IDH. Medidas provisionales caso Penitenciarias de Mendoza.

Bolilla 9: La obligación de reparar y el derecho a la reparación: nociones generales

- 9.1. Las reparaciones por violaciones a los derechos humanos. Características del sistema reparatorio en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Límites a las reparaciones.
- 9.2. Formas de reparar: Restitución. La indemnización compensatoria. Daño Material e inmaterial. Daño al Proyecto de vida. Deber de investigar como medida de reparación. Medidas de satisfacción y no repetición. Costas y gastos. Fondo de asistencia legal-Modalidad de cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas.



9.3. Víctimas de la violación a los derechos humanos y beneficiarios de la reparación ordenada. Distintos supuestos.

9.4. La ejecutoriedad de la sentencia: Cumplimiento, implementación y ejecución forzada de la sentencia.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

Corte IDH. Caso Aloeboetoe y otros Vs. Surinam. Reparaciones y Costas. Sentencia de 10 de septiembre de 1993. Serie C No. 15.

Corte IDH. Caso Loayza Tamayo Vs. Perú. Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 1998. Serie C No. 42.

Corte IDH. Caso "La Última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73.

Corte IDH. Caso Bulacio Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 18 de septiembre de 2003. Serie C No. 100.

Corte IDH. Caso Fornerón e hija Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de abril de 2012. Serie C No. 242.

Corte IDH. Caso Mohamed Vs. Argentina. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 noviembre de 2012. Serie C No. 255.

Corte IDH. Caso Fontevecchia y D'Amico Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de noviembre de 2011. Serie C No. 238.

Bolilla 10: Crímenes internacionales y Derechos Humanos

10.1. La necesidad de prevenir y reprimir violaciones específicas. La responsabilidad penal internacional del individuo. Los delitos internacionales: Antecedentes históricos y evolución. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas o Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. La influencia de estos instrumentos sobre la legislación penal argentina.

10.2. La complementariedad entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. El papel de la *Lex Specialis*.

10.3. La Corte Penal Internacional. Composición. Sede. Forma de selección. Condición jurídica y atribuciones. El Fiscal. Crímenes de la competencia de la Corte. Remisión de una situación por un Estado Parte. Investigación por parte del Fiscal. Cuestiones de admisibilidad. Procedimiento ante la Corte. Condena. Reparación del daño. El fondo fiduciario. Supervisión de la ejecución de la pena y condiciones de reclusión.

Fallos de lectura obligatoria (trabajo en clases y moot court's)

1.- Corte IDH. Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de febrero de 2002. Serie C No. 91.

2.- Corte IDH. Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de octubre de 2012. Serie C No. 252.

3.- Corte Internacional de Justicia. Caso relativo a la aplicación de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (Bosnia y Herzegovina contra Yugoslavia (Serbia y Montenegro))



4.- Corte Penal Internacional. Caso Al Faqi Al Mahdi, Ahmad.
5.- Corte Penal Internacional. Katanga, Germain
6.- Corte Penal Internacional. Lubanga Dylio, Thomas

EVALUACION		
Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular		
EXAMENES PARCIALES (Espacios curriculares promocionales)		
FECHA	TEMARIO	
PRIMERO:		
SEGUNDO:		
TERCERO (Integrador):		
RECUPERATORIO: (Finalizados el turno de exámenes de julio y/o noviembre)	Idem Tercero	
TRABAJOS PRACTICOS (Espacios curriculares no promocionales anuales y cuatrimestrales)		
FECHA	TEMARIO	
PRIMERO:		
SEGUNDO:		
TERCERO:		
CUARTO:		
QUINTO:		
SISTEMA ALTERNATIVO		
(Recuerde que para aplicarse debe ser aprobado previamente por Secretaría Académica)		
<p>El sistema de evaluación de evaluación que se propone para el presente espacio curricular, se basa en las pautas dadas por el formato taller, descrito en las ordenanzas pertinentes del plan de estudios 2017.</p> <p>En este sentido, esta cátedra ha diseñado, un esquema de evaluación de proceso, permanente y concomitante, basado en competencias, y centrado en el estudio del método del caso.</p> <p>Los alumnos promocionarán la materia, en cuatro instancias se cumplimiento satisfactorio, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 80% de asistencia a clase 2. Cumpliendo satisfactoriamente las consignas que se fijan luego de terminar el dictado de cada unidad (ej. Cuestionarios estructurados, mapas conceptuales, etc.) 3. Confección de un escrito jurídico argumentativo, sobre un casos hipotéticos de violación de derechos humanos, según el rol asignado de representante de las víctimas o representantes del Estado. 4. Finalmente, los alumnos deberán pasar por una instancia oral, de debate simulando un juicio oral ante la Corte interamericana de Derechos Humanos. Siempre sobre casos y roles asignados por esta cátedra. Los profesores actuaremos de jueces de ese recurso. 		
CRONOGRAMA		
Dia	Bolilla	Responsables



12/08	Bolilla 1 - Conceptos y definiciones sobre DDHH - Fuentes de los derechos humanos	Diego Lavado Andrés Rousset Sandra Casabene
19/08	Bolilla 2 - Internacionalización de la protección de los derechos humanos - Discusión sobre el caso “Campo Algodonero vs. México”	Sandra Casabene
26/08	Bolilla 3 - La regulación internacional de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales	Sandra Casabene
2/09	Bolilla 4 - Los tratados sobre derechos humanos en la jurisprudencia de la CSJN	Diego Lavado
16/09	Bolilla 5 - tutela a sectores específicos: a) personas con discapacidad, b) violencia de género,	Diego Lavado
23/09	Bolilla 6 - Naciones Unidas	Andrés Rousset
30/09	<i>Moot Court</i> sobre mecanismo convencionales	Andrés Rousset y otros profesores invitados
7/10	Bolilla 7 - Comisión Interamericana: admisibilidad y solución amistosa	Andrés Rousset
14/10	<i>Moot court</i> sobre admisibilidad y solución amistosa	Diego Lavado y otros profsores invitados
21/10	Bolilla 8 - Corte Interamericana	Andrés Rousset
28/10	Bolilla 9 - La obligación de reparar y el derecho a la reparación	Andrés Rousset
4/11	<i>Moot court</i> sobre Corte IDH	Sandra Casabene y otros profesores invitados
11/11	Bolilla 10 - Crímenes internacionales	Diego Lavado